

2232078

1174

DECRETO Nº

TEMUCO,

10 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.857, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1.- La contingencia Nacional debido al COVID 19, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan el grupo de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: MARIA JOSE MEZA GALLEGOS</b>		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Apoyar la Unidad de Farmacia en el Centro de Salud Familiar Santa Rosa ,por <b>CONTINGENCIA COVID- 19</b> lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente</li> <li>• Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria</li> <li>• Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.</li> <li>• Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	\$484.919.-		
<b>Período desde</b>	01.05.2021	<b>Hasta</b>	31.05.2021
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FORTALECIMIENTO RRHH</li> <li>• VACUNACIÓN COVID- 19</li> <li>• CEFAM SANTA ROSA</li> </ul>	
<b>Centro Costo</b>	32.63.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$484.919.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos).

NOTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

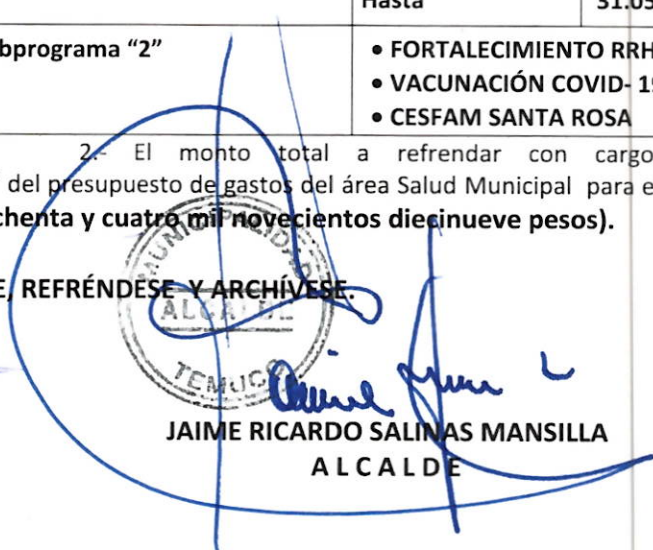


JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NBP/ FAQ/spp

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud



JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA  
ALCALDE



4787/25.05.21